



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ASPE

6679 *EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 21 DE JULIO DE 2020, RESUELVE APROBAR LA CONVOCATORIA DEL XXII PREMIO PROVINCIAL DE NARRATIVA BREVE "GÉMINIS"*

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 21 DE JULIO DE 2020, RESUELVE APROBAR LA CONVOCATORIA DEL XXII PREMIO PROVINCIAL DE NARRATIVA BREVE "GÉMINIS"

BDNS(Identif.):518145

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/518145>)

Primero. Beneficiarios:

Los autores que tengan como mínimo 16 años de edad, cumplidos a lo largo de 2020, nacidos o residentes en la provincia de Alicante. Se establecen dos categorías para participar: una primera, para autores entre 16 y 30 años de edad cumplidos a lo largo de 2020; y una segunda, para autores de 31 años en adelante.

Segundo. Finalidad:

Incentivar la creación literaria.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases del XXII premio provincial de narrativa breve "Géminis". Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº. 147, de fecha 29 de julio de 2020.

Cuarto. Importe:



Cuantía máxima: 2,500,00 €. Se establecen tres premios por categoría: un primero de 550 euros, un segundo de 400 euros, y un tercero de 300 euros. Al menos uno de ellos recaerá en un autor de Aspe.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las obras se enviarán al correo electrónico narrativageminis@aspe.es en formato de documento pdf que tendrá como nombre el número y letra del Documento Nacional de Identidad del participante. El plazo de envío de las obras será desde las 0 horas del martes, 13 de octubre de 2020, hasta las 23 horas del domingo, 25 de octubre de 2020.

Aspe, 29-07-2020

Alcalde-Presidente Antonio Puerto García